



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 17 de marzo de 2023.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 194/22, tramitado por Expediente Nro. 139592, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **CINCO (5)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.2** Sanidad y protección vegetal. **PUNTO 4.3** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.6** Nano y micro tecnologías. Nanomateriales. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.8** Fitomedicina. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso se inscribieron como aspirantes: **BALACH**, Melisa Micaela (D.N.I. Nro. 35.893.866); **BUSTO**, Víctor Daniel (D.N.I. Nro. 25.136.587); **CAPPELLARI**, Lorena Del Rosario (D.N.I. Nro. 33.178.232); **CAREZZANO**, María Evangelina (D.N.I. Nro. 31.416.183); **CHIAPPERO**, Julieta (D.N.I. Nro. 33.206.345); **CORDERO GABRIELLI**, Paula Verónica (D.N.I. Nro. 29.833.650); **GALLARATO**, Lucas Antonio (D.N.I. Nro. 29.352.228); **PEPPINO MARGUTTI**, Micaela Yesica (D.N.I. Nro. 33.574.488); **QUEVEDO**, María Del Rosario (D.N.I. Nro. 33.885.829); **REYNA**, Mercedes (D.N.I. Nro. 37.489.443); **VEZZA**, Mariana Elisa (D.N.I. Nro. 33.278.030); **VILCHEZ**, Ana Carolina (D.N.I. Nro. 39.448.123).

Que, en día y hora fijadas a los efectos de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las/os siguientes postulantes **BALACH; CAPPELLARI; CAREZZANO; CHIAPPERO; CORDERO GABRIELLI; GALLARATO; PEPPINO MARGUTTI; REYNA y VILCHEZ.**

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular por el cual, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y entrevistas personales ha recomendado por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1.- CAPPELLARI; 2.- PEPPINO MARGUTTI; 3.- REYNA; 4.- CHIAPPERO; 5. CAREZZANO; 6.- GALLARATO; 7.- VILCHEZ; 8.- CORDERO GABRIELLI; 9.- BALACH.**

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 139592.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal ha propuesto convalidar el dictamen del Jurado y designar a las/os postulantes **CAPPELLARI; PEPPINO MARGUTTI; REYNA; CHIAPPERO y CAREZZANO** en los cinco (5) cargos y dedicaciones motivos del concurso.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**ARTICULO 1ro.-** Designar a la **Doctora Micaela Yesica PEPPINO MARGUTTI (D.N.I. Nro. 33.574.488)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 194/22 de dicho Consejo, ello a partir del día 16 de marzo de 2023.

**ARTICULO 2do.-** Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:030/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 17 de marzo de 2023, 11:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230317-6414730da4491**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.